

Anexo3

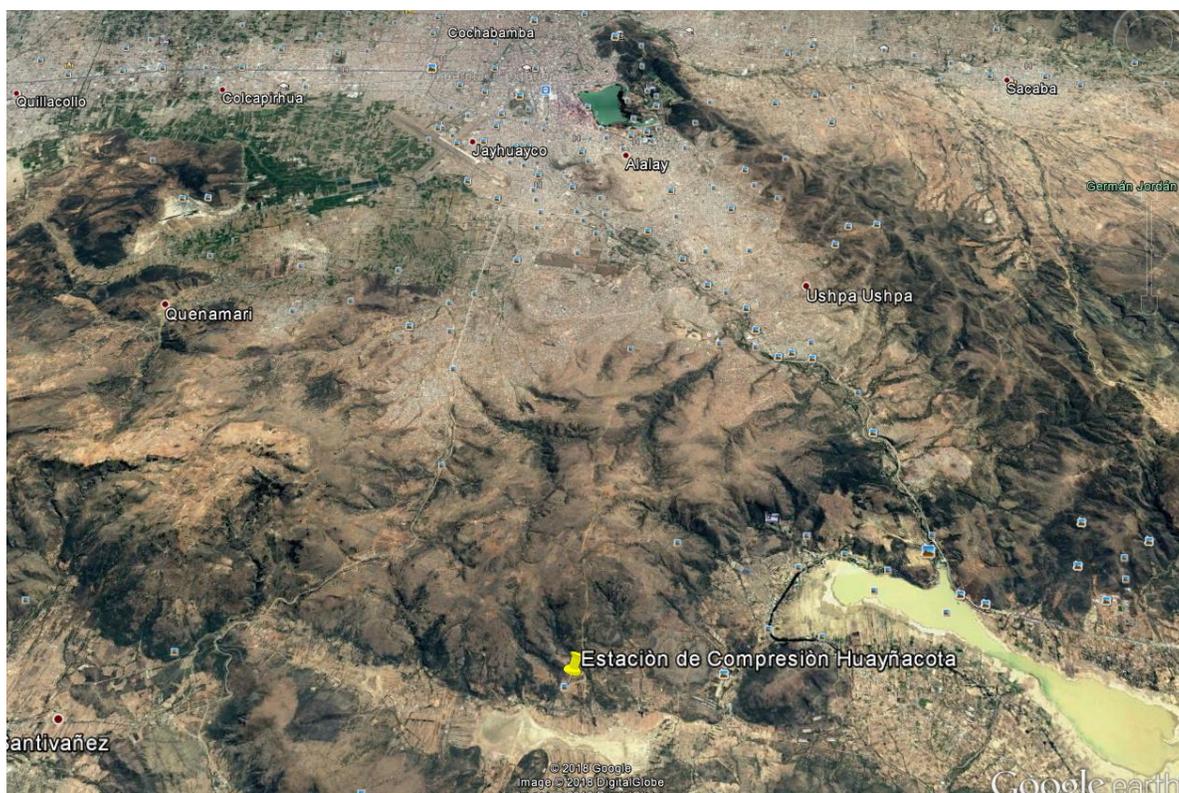
TÉRMINOS DE REFERENCIA

TRANSPORTE DE PERSONAL Y ALIMENTOS DESDE LA CIUDAD DE COCHABAMBA A ESTACION HUAYÑACOTA

1. ANTECEDENTES

La Estación de compresión Huayñacota se encuentra ubicada a 27 Km al Sur de la ciudad de Cochabamba, al no contar la misma con instalaciones de vivienda, el personal operativo deber ir a pernoctar a sus domicilios en forma diaria, para así dar continuidad a las operaciones durante las 24 horas y los 730 días del año; para ello, se deben realizar 2 cambios de turno, uno en la mañana y otro al finalizar la tarde.

Ubicación Estación de Compresión Huayñacota:



2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

YFPB TRANSPORTE S.A., precisa contratar, por el lapso de dos años (730 días), los servicios de transporte de personal y alimentos a la estación de compresión Huayñacota desde y hacia la ciudad de Cochabamba.

Los proponentes invitados, a tiempo de elaborar sus ofertas deberán seguir y cumplir con todas las disposiciones anotadas en el presente pliego de Términos de Referencia.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

YFPB TRANSPORTE S.A. considera que los servicios podrán ser prestados por empresas legalmente establecidas, que cuenten con vehículos tipo vagonetas 4 x 4 en perfecto estado físico y de funcionamiento que tenga las siguientes características:

a. Requerimientos mínimos para el vehículo:

Ítem	Requisitos mínimo para el vehículo
1	Vehículos tipo vagonetas o tipo minivan tracción 4 x 4 en perfecto estado físico y de funcionamiento
2	No se acepta el uso de vehículos del tipo "Transformer" o mecánicamente modificados.
3	Año de fabricación: menos de 5 años de antigüedad a partir del año en curso y máximo 250.000 Km de recorrido
4	Llantas adecuadas según características recomendadas por fabricante, tipo de vehículo y terreno por el que circulará
5	Llanta de auxilio operable de las mismas características de las del vehículo.
6	Capacidad para (5) cinco ocupantes mínimamente (incluido el conductor) cómodamente sentados, con cinturones de seguridad. Dejase aclarado, que usualmente se transportará a (2) operadores y eventualmente a (3) tres o a (4) cuatro operadores.
7	Vehículos con cinturón de seguridad de tres puntas para el conductor y los pasajeros de adelante y los que vayan atrás al lado de las puertas, asientos con apoya cabezas.
8	Herramientas y llave de ruedas
9	Extintor tipo ABC de 1 a 3,5 Kg.
10	Botiquín de primeros auxilios
11	2 Triángulos reflectivos de emergencia
12	2 chalecos reflectivos
13	Inspección de vehículos de empresas contratistas por parte de personal de la GSSMS de YPFB TR utilizando el LF.011 previo al inicio del servicio.
14	Servicio de monitoreo vehicular satelital, el cual deberá ser suministrado por la empresa que actualmente brinda el servicio a YPFB TRANSPORTE S.A. El proveedor adjudicado antes de contratar la empresa de monitoreo vehicular satelital debe coordinar con la jefatura de seguridad de YPFB TRANSPORTE S.A. para que se verifique el cumplimiento del sistema.
15	Sistema satelital de monitoreo de vehículos: velocidad max/min, distancia recorrida, identificación del conductor, horarios de conducción, frenadas y desaceleraciones bruscas, conducción continua por más de 2 horas, con alarmas de notificación proactivas.
16	Presentar de forma mensual hasta el 05 de cada mes el Informe de monitoreo de vehículos a la gerencia de GSSM y RSE y estación Huayñacota.
17	El vehículo debe estar con toda su documentación al día: impuestos, revisiones técnicas, SOAT, seguros, etc.
18	Alarma audible de retroceso.
19	Franjas reflectivas (rojo y blanco) en la parte delantera y trasera del vehículo.
20	Contar con mamparas de bioseguridad, para aislación y protección de pasajeros.
21	Se deberá realizar la limpieza y desinfección periódica interna 1 vez por día del vehículo utilizado para el servicio.

22	Cumplir con las normativas vigentes de bioseguridad de las autoridades competentes locales, departamentales y nacionales.
23	Cumplir con lo requerido en el documento “ RC05 Requisitos de Bioseguridad Para Contratistas ”, el cual está adjunto al presente proceso de licitación y es parte de los “ Requisitos de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial para Contratistas ”

b. Requerimientos generales para el Conductor:

Ítem	Requisitos generales para el conductor
1	Licencia vigente de conducir otorgado por la Policía de Tránsito categoría profesional A, B o C
2	Conocimientos básicos de mecánica automotriz (revisión básica de funcionamiento)
3	El personal adscrito a los servicios, deberá contar obligatoriamente con los Curso de Manejo Defensivo mínimamente categoría B y 4X4, del que se entregarán licencias de conducción las que deberán mantener vigentes hasta la conclusión de los servicios contratados, los cursos deberán ser impartidos por instructores o facilitadores certificados por YPFB TR.
4	FS.092 planificación de viaje e Inspección del vehículo LF.011 por parte del conductor previo a cada viaje
5	Se deja aclarado que los proponentes deberán presentar dos (2) choferes (un titular y un reemplazo alternativo), ambos deberán cumplir con los requerimientos descritos.
6	Se deberá presentar un rol turnos para los choferes que realizaran el servicio, máximo deberá ser 26X4; 26 días de trabajo por 4 de descanso, o un día de descanso a la semana.
7	El conductor titular, el día de descanso no podrá estar prestando servicio a terceros, es día es exclusivamente para descanso.
8	Cuidado en la higiene personal para los conductores. No está permitido el uso de zapatos deportivos, Shorts, ni poleras.
9	Contar con equipo de protección personal de bioseguridad contra enfermedades infecto contagiosas, alcohol en gel y/o alcohol al 70%, gafas color claro, barbijo desechable (quirúrgicos y/o N95 o KN95 sin válvula), guantes de látex durante la prestación del servicio.
10	Lavarse las manos continuamente y/o desinfectarse con alcohol en gel y/o alcohol al 70% aplicando los protocolos correctos y directrices de la Organización Mundial de la Salud.
11	Evitar el saludo con contacto físico de persona a persona.
12	Evitar la circulación y manipulación de documentos físicos
13	Los conductores deben asumir el compromiso de cumplir con las normas de bioseguridad y normativa municipal vigente.
14	Todo personal que ingrese a la estación deberá priorizar las medidas de higiene y control, además de reportar al encargado de estación en caso de presentar síntomas respiratorios o de responder de forma positiva a una de las preguntas de la evaluación/declaración de salud.
15	Llenar y actualizar su Declaración de Salud COVID19 cada 14 días, validadas por el Coordinador de Salud Ocupacional de YPFB Transporte S.A.
16	Aplicación prueba rápida de detección COVID 19 por reacción colorimétrica con informe médico o prueba rápida de detección COVID 19 por serología con informe por laboratorio cada 14 días. La documentación que respaldan los resultados de las pruebas realizadas y la declaración de salud, deberán ser enviadas al Coordinador de Salud Ocupacional de YPFB Transporte S.A. (Rodrigo.arrien@ypfbtransporte.com.bo)
17	Curso de Primeros Auxilios
18	Curso Control de Incendios y manejo de Extintores
19	Curso de Uso de EPP

20	Curso de Comunicación de Peligros
21	Cumplir con lo requerido en el documento “ RC05 Requisitos de Bioseguridad Para Contratistas ”, el cual está adjunto al presente proceso de licitación y es parte de los “ Requisitos de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial para Contratistas ”

4. FRECUENCIA Y HORARIO DE LOS VIAJES A REALIZAR.

5 viajes al día, todos los días sin excepción, cada viaje consiste en el siguiente trayecto:

1er viaje. - Ingreso de personal. Personal entrante al turno, a las 06:00 de la mañana desde los domicilios de cada uno de los operadores en Cochabamba hasta la estación de compresión Huayñacota, entrada de turno.

2do Viaje. Salida de personal. Personal saliente del turno, a las 08:00 de la mañana desde la estación de compresión Huayñacota hasta los domicilios de cada uno de los operadores en Cochabamba, salida de turno.

3er viaje. - Almuerzo. Transporte de almuerzo, al medio día, a las 12:00 desde el restaurante designado en la ciudad de Cochabamba hasta la estación de compresión Huayñacota transportando el almuerzo para personal operativo. Cada 7 días en este viaje, debido a cambio de turno interno de personal de la estación, el contratista realizará un movimiento de personal tanto de entrada como de salida desde y hacia sus domicilios en Cochabamba y desde y hacia estación Huayñacota.

4to viaje. - Cena e Ingreso de personal. Personal entrante al turno, a las 18:00 de la tarde, transporte cena desde el restaurante que la estación designe en la ciudad de Cochabamba y recojo de sus domicilios de cada uno de los operadores hasta la estación de compresión Huayñacota, entrada de turno.

5to viaje. - Retorno de personal. Personal saliente de turno, a las 19:00 de la noche, desde la estación de compresión Huayñacota hasta los domicilios de cada uno de los operadores en Cochabamba, salida de turno

***Nota:** Normalmente el número de personal de turno en la Estación Huyañacota es de 3 operadores, realizando turnos diurnos y nocturnos (personal de YFPB TRANSPORTE S.A.), distribuidos en los turnos diurnos y nocturnos, por lo que se debe tomar en cuenta este aspecto para los recorridos hacia y desde sus domicilios en la ciudad de Cochabamba, sin que esto implique un costo adicional o un cambio en el costo por viaje.*

Los domicilios están dentro el área urbana de la ciudad de Cochabamba con límites de hasta km 6 carretera a Sacaba y Quillacollo y hasta Linde en camino a Tiquipaya.

Si algún viaje no se pudiera dar por algún motivo justificado por el contratista, el contratante podrá tomar este en la fecha y horario que disponga dentro del tiempo que dure este contrato.

Estos cinco (5) viajes se realizarán regularmente por día, durante los 365 días del año de acuerdo al cronograma y horarios a ser establecidos por YFPB TRANSPORTE S.A.

En caso extraordinario de que se tenga un contrat tiempo o evento operativo el vehículo deberá aguardar hasta que el turno saliente se libere.

En casos extraordinarios en que se tenga bloqueos en la ruta normal de transporte por protesta o

conmoción social, el contratista deberá buscar otras vías alternativas de acceso para realizar el servicio. En caso de fuerza mayor YPFB TRANSPORTE S.A. analizará la situación e informará al contratista cual será la medida a tomar.

Para cuando se tengan programados eventos y/o medidas tales como día del peatón, elecciones políticas, eventos electorales, restricción de circulación vehicular por imposición legal de autoridades locales o nacionales y otros similares, el contratista con el debido tiempo de antelación y oportunamente deberá tramitar los permisos de circulación extraordinaria para sus vehículos para poder dar continuidad al servicio.

Excepcionalmente y según disposición de YPFB TRANSPORTE S.A. podría producirse más de un viaje dentro de este periodo de tiempo, declarando el Contratista estará a entera y completa disponibilidad de YPFB TRANSPORTE S.A.

Cuando el personal operativo requiriese la asistencia del contratista para efectuar alguna compra ya sea de supermercado o ferretería este deberá proceder a la solicitud con costos tomando como referencia los costos del servicio público dentro el área de alcance del servicio mencionado.

Se deja establecido que YPFB TRANSPORTE S.A. no se obliga de forma alguna al cumplimiento de un número mínimo de viajes que deba realizar el Contratista.

Por su parte YPFB TRANSPORTE S.A. podrá realizar cambios en los itinerarios, números de pasajeros u horarios previstos para los servicios, de manera unilateral y a su sola conveniencia, así como fijar más viajes de los previstos en horarios diferentes, no pudiendo objetar o negarse el Contratista, brindando los servicios en todo momento con el o los vehículos comprometidos en su oferta

El incumplimiento por parte del Contratista beneficiado con la adjudicación a lo fijado en este punto será causal suficiente de resolución automática del contrato sin necesidad de notificación o trámite judicial o extrajudicial alguno.

El contratista deberá presentar la planilla mensual del **anexo A**, llenada, aprobada y sellada por el operador de turno o personal de la estación Huayñacota y adjuntar a su factura de cobro mensual.

El contratista deberá reportar de forma mensual a estación Huayñacota la disposición final de los residuos líquidos y sólidos generados por la actividad del servicio realizado.

5. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:

El proponente adjudicatario que preste los servicios cotizados deberá cubrir todos aquellos gastos inherentes al cumplimiento de las obligaciones asumidas, así como todos aquellos emergentes de su relación obrero-patronal con el personal que por cuenta y riesgo suyo asigne al cumplimiento del contrato. En este marco, las empresas deberán considerar que se encuentran entre tales gastos, de manera enunciativa, más en ningún caso limitativo, los siguientes:

- Sueldos, salarios, aguinaldos, bonos, beneficios sociales, riesgos profesionales, seguro social, póliza de seguros y otros derivados de su condición de empleador.
- Combustible, lubricantes, estricto aseo y mantenimiento del o los vehículos asignados a los servicios.

El o los vehículos, con carácter previo a la adjudicación, deberá ser presentado en las oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A. en Cochabamba para ser examinado y aprobado por los técnicos que al

efecto se designe. La empresa se reserva el derecho a rechazar el vehículo que no cumpla las características técnicas de fabricación y diseño, que permitan el cumplimiento efectivo del servicio.

En caso de que el vehículo sufriese algún percance o requiriese de mantenimiento que impida el normal cumplimiento del servicio, el proponente deberá proporcionar, inmediatamente, sin costo adicional alguno y libre de todo gravamen, carga o sanción que impida su circulación, un vehículo de reemplazo de iguales o mejores características.

Para temas de mantenimiento del vehículo principal, el vehículo de reemplazo deberá ser de iguales o mejores características al principal.

El adjudicatario podrá requerir la calificación de los conductores en Conducción Defensiva y 4 x 4 previa a la prestación del servicio.

YPFB TRANSPORTE S.A. se reserva el derecho de requerir una nueva certificación del conductor en Conducción Defensiva y 4 x 4 cuando vea necesario o cuando un conductor del contratista protagonice un accidente, durante la vigencia del servicio.

6. **SOMETIMIENTO A DISPOSICIONES VIGENTES Y CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

La presentación de una propuesta en atención a la presente invitación implica el sometimiento del proponente a todas las disposiciones, condiciones y especificaciones contenidas en estos documentos, sin necesidad de declaración expresa alguna.

Asimismo, YPFB TRANSPORTE S.A. considera que el proponente, al presentarse a esta invitación, lo hace con pleno conocimiento y conformidad de las especificaciones administrativas presentes, rutas, tiempos y riesgos que implica el servicio y que su oferta cubre todas las prestaciones necesarias para una correcta, oportuna y completa ejecución de los servicios, por lo que la empresa beneficiada con la adjudicación no podrá efectuar ningún reclamo o solicitud de incremento basado en el desconocimiento de la naturaleza de los mismos.

En este marco, los proponentes deberán considerar quien se beneficie con la adjudicación de los servicios deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones internas de seguridad de YPFB TRANSPORTE S.A.

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza de todos los servicios requeridos y tener pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular, puedan de alguna manera afectar su prestación y su costo.

Las propuestas económicas presentadas con condiciones de cualquier naturaleza serán rechazadas antes de su evaluación.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo a suscribirse será de 730 (Setecientos treinta) días calendarios a partir del 07/10/2023.

8. INSPECCIÓN

El contratista debe realizar un recorrido de visita a la estación para conocer las distancias y el tipo de accesos existentes para poder realizar una evaluación apropiada del alcance del servicio.

9. FORMA DE PRESENTACION

Propuesta técnica: deberá presentar la propuesta técnica y contener la siguiente documentación

Matriz de evaluación de ofertas de la propuesta técnica			
Transporte de personal y alimentos Estación Huayñacota	Valos especificado	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Factores de evaluación			
1.- Documentos legales que acrediten el derecho propietario del proponente sobre los vehículos propuestos.	Presentar fotocopia simple		
2.- Inspección técnica y SOAT vigentes	Presentar fotocopia simple		
3.- Servicio de transporte ofertado coincide con el alcance del servicio solicitado	Presentar en propuesta técnica		
4.- Año de fabricación: menos de 5 años de antigüedad a partir del año en curso y máximo 250.000 Km de recorrido	Presentar en propuesta técnica		
5.- Vehículo tipo vagoneta o tipo minivan 4X4.	Presentar en propuesta técnica		
6.- Capacidad para (5) cinco ocupantes, cómodamente sentados, con cinturones de seguridad.	Presentar en propuesta técnica		
7.- Licencia de manejo defensivo mínimamente categoría B y 4x4	Presentar fotocopia simple		
8.- Presentar documentacion de chofer titular y de reemplazo	Presentar en propuesta técnica		
9.- Registro de conocimiento del lugar de trabajo,	Presentar carta sellada por Estación de Compresión Huayñacota		
Evaluación final			

Propuesta económica: El pago se realizará de forma mensual, para la cotización del servicio utilizar la tabla siguiente:

Tabla de cotización para el servicio de transporte de personal y alimentos de la Estación Huayñacota	
Empresa	*****
Transporte de personal y alimentación	Tarifa en BOB.
1er viaje.- Ingreso de personal. Personal entrante al turno, a las 06:00 de la mañana desde los domicilios de cada uno de los operadores en Cochabamba hasta la estación de compresión Huayñacota, entrada de turno.	
2do Viaje. Salida de personal. Personal saliente del turno, a las 08:00 de la mañana desde la estación de compresión Huayñacota hasta los domicilios de cada uno de los operadores en Cochabamba, salida de turno.	
3er viaje.- Almuerzo. Transporte de almuerzo, al medio día, a las 12:00 desde el restaurante designado en la ciudad de Cochabamba hasta la estación de compresión Huayñacota transportando el almuerzo para personal operativo. Cada 7 días en este viaje, debido a cambio de turno interno de personal de la estación, el contratista realizará un movimiento de personal tanto de entrada como de salida desde y hacia sus domicilios en Cochabamba y desde y hacia estación Huayñacota.	
4to viaje.- Cena e Ingreso de personal. Personal entrante al turno, a las 18:00 de la tarde, transporte cena desde el restaurante que la estación designe en la ciudad de Cochabamba y recojo de sus domicilios de cada uno de los operadores hasta la estación de compresión Huayñacota, entrada de turno	
5to viaje.- Retorno de personal. Personal saliente de turno, a las 19:00 de la noche, desde la estación de compresión Huayñacota hasta los domicilios de cada uno de los operadores en Cochabamba, salida de turno	
Total día	
Total (730 días)	

